



ADUANAS Y CONTRABANDO

ADUANAS Y CONTRABANDO

Duración: 56 horas

Precio: CONSULTAR euros

Modalidad: e-learning

Objetivos:

Descripción:

- Adquirir conocimientos legales y técnicos para la aplicación de las operaciones y regímenes aduaneros.
- Aplicar las herramientas legales de defensa ante la administración tributaria.
- Saber cómo actuar ante los tribunales de justicia.
- Gestionar adecuadamente la importación y exportación de mercancías.
- Conocer cuáles son los delitos de contrabando y monetario.
- Manejar la normativa internacional sobre el control de aduanas.
- Tener conocimiento sobre las prestaciones transfronterizas de servicios.

Fundamentación:

Este curso de aduanas y contrabando está diseñado para que el alumno conozca las herramientas que le permitan concebir el derecho más allá del límite de sus fronteras físicas. Por tanto, va a adquirir habilidades profesionales para analizar un conflicto o una operación con transcendencia jurídica.

Las empresas que desarrollan su actividad a nivel internacional requieren de abogados que se desenvuelvan en términos jurídicos internacionales.

La aduana y sus características

La aduana es el organismo que se encarga de salvaguardar los intereses del Estado y la seguridad de los ciudadanos. Se encarga de controlar todas las operaciones de comercio exterior y de cobrar los impuestos que exige la ley. También controla que las mercancías no afecten a la salud de la nación.

Por ello, es importante que los alumnos conozcan los procedimientos de control y los tramites de importación

. Se trata de una oficina gubernamental localizada en sitios estratégicos como son costas, aeropuertos, terminales ferroviarias, etc. El Punto de Inspección Fronterizo (PIF) es donde se realizan los controles sanitarios, veterinarios y de calidad sobre las mercancías que entran en España.

El transporte intracomunitario de bienes se da cuando se transportan bienes entre lugares situados en diferentes Estados. Las operaciones de IVA en las operaciones intracomunitarias dependen de quien contrate el transporte. Si es una empresa española la que contrata el servicio, estará sujeto a la aplicación de IVA, mientras que si lo contrata una empresa de un país diferente este servicio estaría exento de IVA.

En concreto, en el territorio aduanero comunitario se aplican las normas aduaneras comunitarias y la legislación relacionada con la fiscalidad indirecta como el IVA y los Impuestos Especiales. A excepción, existen algunos territorios que forman parte del territorio aduanero, pero que tienen un estatuto especial en el área de la fiscalidad indirecta.

Cuando una mercancía comunitaria sale del territorio aduanero se da lo que conocemos como exportación. Es una actividad basada en el principio de libertad. Normalmente no necesitan documentación administrativa, salvo a efectos aduaneros o que se encuentren en una situación especial.

La importación es cuando se introduce la mercancía en un territorio aduanero comunitario. El transportista está obligado a presentar la mercancía en la aduana más cercana. Puede darse el caso en el que la mercancía este en los almacenes aduaneros hasta que se presente la declaración donde se fije el destino aduanero.

Metodología:

El Curso será desarrollado con una metodología a Distancia/on line. El sistema de enseñanza a distancia está organizado de tal forma que el alumno pueda compatibilizar el estudio con sus ocupaciones laborales o profesionales, también se realiza en esta modalidad para permitir el acceso al curso a aquellos alumnos que viven en zonas rurales lejos de los lugares habituales donde suelen realizarse los cursos y que tienen interés en continuar formándose. En este sistema de enseñanza el alumno tiene que seguir un aprendizaje sistemático y un ritmo de estudio, adaptado a sus circunstancias personales de tiempo

El alumno dispondrá de un acceso a una plataforma de teleformación de última generación con un extenso material sobre los aspectos teóricos del Curso que deberá estudiar para la realización de pruebas objetivas tipo test. Para el aprobado se exigirá un mínimo de 75% del total de las respuestas acertadas.

El Alumno tendrá siempre que quiera a su disposición la atención de los profesionales tutores del curso. Así como consultas telefónicas y a través de la plataforma de teleformación si el curso es on line. Entre el material entregado en este curso se adjunta un documento llamado Guía del Alumno dónde aparece un horario de tutorías telefónicas y una dirección de e-mail dónde podrá enviar sus consultas, dudas y ejercicios El alumno cuenta con un período máximo de tiempo para la finalización del curso, que dependerá del tipo de curso elegido y de las horas del mismo.

Requisitos previos:

No hay requisitos previos ni profesionales ni formativos

Salidas profesionales:

Esta formación está encaminada a obtener una mejor cualificación y competencia profesional.

Profesorado:

Nuestro Centro fundado en 1996 dispone de 1000 m2 dedicados a formación y de 7 campus virtuales.

Tenemos una extensa plantilla de profesores especializados en las diferentes áreas formativas con amplia experiencia docentes: Médicos, Diplomados/as en enfermería, Licenciados/as en psicología, Licenciados/as en odontología, Licenciados/as en Veterinaria, Especialistas en Administración de empresas, Economistas, Ingenieros en informática, Educadores/as sociales etc...

El alumno podrá contactar con los profesores y formular todo tipo de dudas y consultas de las siguientes formas:

- Por el aula virtual, si su curso es on line
- Por e-mail
- Por teléfono

Medios y materiales docentes

-Temario desarrollado.

-Pruebas objetivas de autoevaluación y evaluación.

-Consultas y Tutorías personalizadas a través de teléfono, correo, fax, Internet y de la Plataforma propia de Teleformación de la que dispone el Centro.

Titulación:

Al finalizar el curso obtendrás un certificado de realización y aprovechamiento del curso según el siguiente modelo:



Programa del curso:

Tráfico internacional de mercancías

El tráfico internacional de mercancías consiste en el traslado de bienes de un país a otro mediante los sistemas de tránsito aduanero internacional. Se utiliza una empresa transportista autorizada por el servicio aduanero nacional, quien funcionará como responsable de la ejecución del tráfico y custodia de las mercancías. La custodia va desde una aduana de partida hasta una aduana de destino.

Las empresas transportistas autorizadas son empresas de tráfico legalmente constituidas. Cuentan con autorizaciones para realizar actividades propias del régimen de tránsito aduanero.

El transportista autorizado es el responsable de cumplir con las formalidades aduaneras de cada país en el que se desarrolle la operación aduanera. Se debe elaborar un contrato de tráfico donde comparezcan él por una parte y el remitente o destinatario por la otra.

También se realizará el manifiesto de carga, carta de porte y demás documentos que son necesarios para elaborar la Declaración Aduanera de Tránsito Internacional. Estos deben presentarse conjuntamente con dicha Declaración, mercancía y medios de tráfico, ante la autoridad aduanera en la aduana de partida, aduana de destino y de paso.

Las autoridades aduaneras

Las autoridades aduaneras de los países donde se desarrollan las operaciones relacionadas con el tránsito aduanero son las responsables de efectuar el control aduanero como lo dictan los acuerdos y convenios internacionales.

Para el caso de aduanas de partida, las autoridades deben:

Verificar que en la documentación presentada hayan sido declarados correctamente los medios de tráfico, unidades de carga y mercancías que se transportan.
Colocar los precintos aduaneros, para asegurar y autorizar el inicio del tránsito aduanero por la ruta y plazo establecido.

Cuando la autoridad aduanera se encuentre en aduanas de paso tiene que:

- Verificar la documentación que se le presente.
- Verificar los medios de tráfico y unidades de carga.
- Vorrobolar que los números de los precintos aduaneros estén correctos en la Declaración de Transito Aduanero.
- Examinar su estado, debiendo dejar constancia en la misma declaración de todas las actuaciones realizadas.

En aduanas de destino, la autoridad aduanera debe:

- Verificar la entrega de la documentación y mercancía por parte del transportista.
- Cotejar el número de precinto con el declarado.
- Verificar su estado y cumplimiento de rutas y plazos otorgados para la conclusión del tránsito aduanero.

La autoridad aduanera está facultada para emitir sanciones por infracciones cometidas en la ejecución el transito aduanero.

Los documentos de soporte de la Declaración de Transito Aduanero Internacional

Los documentos de soporte de la Declaración de Transito Aduanero Internacional son elaborados por el transportista. Los realiza con información y documentación proporcionada por el exportador. Esta información quedará sujeta a control aduanero.

Consiste en la elaboración de un contrato de tráfico, el cual se suscribe entre el transportista y el exportador. En él se detallan las condiciones del tránsito: lugar de recepción y entrega, plazos y condiciones de las mercancías.

En base a este documento el transportista autorizado emite:

- La carta de porte (terrestre) o conocimiento de embarque (marítimo).
- El manifiesto de carga.
- La declaración de transito aduanero.

Tiene que presentar esta documentación conjuntamente con los medios de tráfico, unidades de carga y las mercancías transportadas, a las autoridades aduaneras de los países entre los cuales se realiza la operación.

Para declarar los servicios de aduanas de mercancías no comunitarias y comunitarias se utiliza el Documento Único Administrativo (D.U.A.). Este documento puede ser utilizado por personas para las que vayan destinadas las mercancías, las que representen a las anteriores y aquellas que las presenten en nombre propio o por cuenta ajena.

El contrabando aduanero

El delito más común es el contrabando aduanero, pero las autoridades están legislando para erradicarlo a nivel mundial. Encontramos dos tipos de contrabando: el abierto y el técnico. El primero hace referencia al

ingreso o salida de mercancías en territorio aduanero nacional sin declarar las mercancías. Y el segundo se refiere a al ingreso o salida de mercancías al territorio nacional declarando las mercancías, pero alterando la información y cometiendo fraude. El objetivo es pagar menos tributos aduaneros.

Programa:

Tema 1. Tráfico intercomunitario de mercancías.

Tema 2. Tráfico exterior de mercancías.

Tema 3. Delitos de contrabando y monetarios.

Tema 4. Normativa internacional sobre el control de aduanas.

Tema 5. Prestaciones transfronterizas de servicios.